

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 30 de septiembre de 2.021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2018-0534, de **EDITH SALDAÑA MARTINEZ** contra **UNISALUD LTDA**, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se pudo realizar, toda vez entre el 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , A 11519, 11521, 11526 A 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió el acceso al edificio y la digitalización de expedientes. Así mismo, que entre el 19 de diciembre de 2020 y el 11 de enero de 2021, hubo vacancia judicial. Finalmente se informa que entre enero y septiembre de 2021, se han venido reprogramando las audiencias que se dejaron de realizar durante el período antes referido.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se ordena **CITAR** a las partes para agotar las etapas de trámite, establecida en el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2.021), A LA HORA DE LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, oportunidad en la cual se continuara con la etapa de recaudo de las pruebas decretadas, se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Así mismo, se advierte a las partes, que la asistencia es obligatoria y que la audiencia se celebrará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft teams, y en esa medida, deberán actualizar sus correos electrónicos, mediante memorial aportado al correo institucional del juzgado – jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co para efectos de remitir tanto el expediente digital, como el link de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina Forero

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 171 de fecha 01/10/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 30 de septiembre de 2.021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario N°. 2019-0240, de **NICOLETTA MARÍA NOVAK** contra **COLPENSIONES y HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, informando que la audiencia señalada en auto anterior no se pudo realizar, toda vez el titular del Despacho se encontraba en unas diligencias dentro de un proceso disciplinario, que se lleva en este Juzgado. Se hace necesario reprogramar la audiencia.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

Se ordena **CITAR** a las partes para agotar las etapas de trámite, establecidas en el artículo 80 del C.P.T.S.S., para el día **LUNES ONCE (11) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2.021), A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, oportunidad en la cual se continuara con la etapa de recaudo de las pruebas decretadas, se decidirá la clausura del debate probatorio, se escucharán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Así mismo, se advierte a las partes, que la asistencia es obligatoria y que la audiencia se celebrará en forma virtual, a través de la plataforma Microsoft teams, y en esa medida, deberán actualizar sus correos electrónicos, mediante memorial aportado al correo institucional del juzgado – jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co para efectos de remitir tanto el expediente digital, como el link de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 171 de fecha 01/10/2021.



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

Proyectó: Carolina Forero

